

versal el día 31 de julio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima» por parte de «JM Marín, Sociedad Anónima», procediéndose a la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, así como el consiguiente traspaso en bloque de su patrimonio, tanto Activo como Pasivo, a favor de la sociedad absorbente, que lo adquiere como sucesora universal, todo ello con aprobación y ajustándose al Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 17/7/2008, inscrito el día 23/7/2008, número entrada 28107321/2207 número asiento 1394, número 1036, Proyecto número 360, Diario 1036 asiento 1394, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 27.<sup>a</sup> obrante al folio 103 del tomo 38544 hoja número B.32762 en cuanto a la sociedad absorbente «JM Marín Sociedad Anónima» (absorbente) y nota al margen de la inscripción 6.<sup>a</sup> obrante al folio 11 del tomo 30483 hoja número B171553 en cuanto a la sociedad absorbida «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima» (absorbida).

De conformidad al Proyecto mencionado, la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, correspondiendo los Balances de Fusión a los cerrados el día 31/12/2007, por las compañías «JM Marín, Sociedad Anónima» (absorbente) y de «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima» (absorbida) y aprobados el día 31/5/2008, por acuerdo unánime de las Juntas generales de la compañía absorbente y absorbida, respectivamente.

La fusión por absorción no introducirá ninguna modificación en los Estatutos de la sociedad absorbente. No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los vistos en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se atribuyen tampoco ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar de conformidad al artículo 238 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los señores accionistas, acreedores de las sociedades que se fusionan y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como la restante documentación señalada en dicho precepto.

Asimismo, se hace saber que según el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 1 de agosto de 2008.—Los Administradores solidarios de «JM Marín, Sociedad Anónima», José M.<sup>a</sup> Marín Sánchez y Francisco Marín Sánchez, y el Administrador único de «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima, José M.<sup>a</sup> Marín González.—59.719.

2.<sup>a</sup> 21-10-2008

## JOSÉ MARINO FERNÁNDEZ SUÁREZ

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 95/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Iván Robledo Fernández, frente a «José Marino Fernández Suárez» NIF 9405188M, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 9 julio 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1384,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 6 de octubre de 2008.—Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—59.065.

## JOSÉ RAMÓN ZAPICO FAES

Que en el procedimiento de ejecución n.º 100/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor José Ramón Zapico Faes se ha dictado auto con fecha 22 de septiembre de 2008 por el que se declara la insolvencia total de «José Ramón Zapico Faes» que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 1880,04 euros.

Gijón, 7 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—59.087.

## LAVIANA Y ACEBAL OBRAS Y PROYECTOS S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 163/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Laviana y Acebal Obras y Proyectos S.L. se ha dictado auto con fecha 17 de septiembre de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Laviana y Acebal Obras y Proyectos, S.L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 34.089,12 euros más 5.425,90 de intereses y costas.

Gijón, 7 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—59.062.

## LAYNA INVERSIONES, S. A.

*(Sociedad absorbente)*

## LAYNA INVERSIONES GALICIA, S. L. Sociedad unipersonal

## IBERICAR SOCIEDAD IBÉRICA DEL AUTOMÓVIL, S. A.

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que, reunidos en Junta General la totalidad de los accionistas de las Sociedades «Layna Inversiones, Sociedad Anónima», e «Ibericar Sociedad Ibérica del Automóvil, Sociedad Anónima», así como el socio único de «Layna Inversiones Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron por unanimidad el pasado día 30 de junio de 2008 aprobar la Fusión de dichas Sociedades, figurando «Layna Inversiones, Sociedad Anónima» como Sociedad absorbente, y «Layna Inversiones Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Ibericar Sociedad Ibérica del Automóvil, Sociedad Anónima», como Sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las tres sociedades intervinientes, objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace constar que se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme establece el artículo 243 de la LSA.

Asimismo, se hace constar que la sociedad resultante de la fusión mantendrá la denominación social de la Sociedad absorbida «Ibericar Sociedad Ibérica del Automóvil, Sociedad Anónima».

Burgos, 14 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Layna Inversiones, S.A.» e «Ibericar Sociedad Ibérica del Automóvil, S.A.», don Juan Pedraza Laynez.—El Secretario del Consejo de Administración de «Layna Inversiones Galicia, S.L. (Sociedad Unipersonal)», don Rafael Paniza Mendoza.—59.447. 2.<sup>a</sup> 21-10-2008

## LEICA GEOSYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA

*Unipersonal*

*(Sociedad absorbente)*

## SANTIAGO & CINTRA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Unipersonal*

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los socios únicos de Leica Geosystems, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Santiago & Cintra Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, han decidido en fecha 2 de octubre de 2008 la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Santiago & Cintra Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal por Leica Geosystems, Sociedad Limitada Unipersonal, por lo que aquella transmite en bloque su patrimonio social a ésta, que lo adquiere por sucesión universal con extinción de la absorbida mediante su disolución sin liquidación y transmisión a título universal de la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito el día 1 de agosto de 2008 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona los días, respectivamente, 12 y 9 de septiembre de 2008, en el cual se establece el día 1 de octubre como fecha de retroacción contable.

Se hace constar el derecho de los acreedores, trabajadores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Asimismo se participa que durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión.

Madrid y Barcelona, 3 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Leica Geosystems, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaime Fernández Cruillas.—El Administrador único de Santiago & Cintra Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, Leica Geosystems, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaime Fernández Cruillas (Representante persona física).—59.409. 2.<sup>a</sup> 21-10-2008

## LEMANIA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 68/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohammed El Moussaoui, contra «Lemania Obras y Construcciones, S. L.», sobre derechos y cantidad, se ha dictado resolución con fecha 30 de septiembre de 2.008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado «Lemania Obras y Construcciones, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 2345,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de lo de Madrid.—59.149.

### LES CORTS DIR, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Ent. de Barcelona, el día 25 de noviembre de 2008, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, según los siguientes extremos del

Orden del día

Primero.—Aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal.

Segundo.—Ratificación del acuerdo sobre autocontratación entre sociedades del Grupo.

Tercero.—Delegación de facultades.

Barcelona, 6 de octubre de 2008.—El Administrador único Diagonal 3.000, S.L. en su representación, Ramón Canela Piqué.—59.013.

### LIMPIEZAS INDUSTRIALES VELATE 7000, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. dos de los de Navarra,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria 78.2008 a instancias de Carlos Jiménez Díaz contra «Limpiezas Industriales Velate 7000, S.L.», donde se ha dictado auto que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Se declara al ejecutado «Limpiezas Industriales Velate 7000, S.L.», en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 400 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.»

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 7 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—59.066.

### MANUEL VALERA MEDINA

*Declaración de insolvencia*

Doña Evangelina de la Fuente Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Dem. 147/06-Eje núm. 53/06, a instancia de don Mhidouch Oulad Hadjamar, contra «Manuel Valera Medina», en el que se ha dictado Auto de fecha 9 de octubre de 2008 cuyo apartado a) de la parte dispositiva acuerda declarar a la empresa «Manuel Valera Medina» en situación de insolvencia parcial por importe de 2.506,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ciudadella de Menorca, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Evangelina de la Fuente Rubio.—59.077.

### MATRÍCULAS DEL NORTE S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por don Eduardo Vecino Quinte contra «Matrículas del Norte, S. L.» en cuyos autos se ha dictado con fecha 21 de septiembre de 2008 auto por el que se declara al ejecutado «Matrículas del Norte, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 10.907 euros de principal mas 1.908,72 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 7 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Olga Peña García.—59.054.

### MERIDIONAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago Saber: Que en el procedimiento 907/06, ejecución 67/07-D, se ha dictado auto con fecha 17/9/08, por el que se declara al demandado «Meridional de Suministros Industriales, S. L.», con CIF B-11531902 en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 5.220,19 euros de principal más otras 1.044,03 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—59.146.

### METRE CÚBIC CONSTRUCCIONS ALELLA, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 26/08 a instancia de Óscar Andrés Serrano Uribe contra «Metre Cúbic Construccions Alella, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 6 de octubre de 2008 en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 17.974,75 euros más sendas cantidades de 1.797,48 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 13 de octubre de 2008.—Silvia Santana Lena.—59.242.

### NARANCO FORMACIÓN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Alvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 2/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Antonio Sánchez González frente a «Naranco Formación

S.L.», Cif B-33888567, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 21 de julio 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1186,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 7 de octubre de 2008.—M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—59.134.

### OBRAS, CONTRATAS, ESTRUCTURAS Y REHABILITACIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Alvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 26/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Jesús Veiga Mato, frente a «Obras, Contratas, Estructuras y Rehabilitaciones, S.L.» , CIF B-74123381, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 846,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 7 de octubre de 2008.—María Nieves Alvarez Morales, Secretaria Judicial.—59.137.

### OLONA CABASES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

**(Sociedad absorbente)**

### FINANCIACIÓN Y CONSULTARÍA AGRARIA, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la entidad «Olona cabases, Sociedad Limitada Unipersonal» y en la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Financiación y Consultaría, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 30 de junio de 2008, acordaron aprobar la fusión de las mencionadas sociedades mercantiles mediante la absorción de «Financiación y Consultaría Agraria, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, «Olona Cabases, Sociedad Limitada Unipersonal», que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 20 de junio de 2008 suscrito por el Administrador único de ambas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, sobre la base de los Balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de marzo de 2008 (Financiación y Consultaría Agraria, Sociedad Limitada) y el cerrado a 31 de diciembre de 2007 (Olona Cabases, Sociedad Limitada Unipersonal). Con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2008.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, y de los Balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 31 de julio de 2008.—Administradora única, Rosa Gil García.—59.023. 2.ª 21-10-2008